

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 077-25

“SUMINISTRO DE MATERIAL, EQUIPO Y MANO DE OBRA PARA TRABAJOS DE REPARACIÓN DE MACETEROS EN EL SECTOR DE BOCA LA CAJA DEL CORREDOR SUR”

CONSIDERANDO

Que, ENA Sur, S.A., es la concesionaria del Corredor Sur de acuerdo con el Contrato de Concesión No. 70 de 6 de agosto de 1996 y sus Adendas.

Que, en ejercicio de sus funciones y debidamente facultada la Gerente General de ENA S.A., es la apoderada de ENA Norte, S.A., ENA Sur, S.A. y ENA Este, S.A., y puede adjudicar las contrataciones hasta la cuantía de **CIEN MIL DÓLARES AMERICANOS CON 00/100 (USD \$100,000.00)**.

Que, mediante el Informe Técnico Fundado emitido por el Departamento de INFRAESTRUCTURA de ENA, se sustentan las razones para aplicar el procedimiento excepcional de contratación, recomendando a la empresa **PANAWEB, S.A.**, para el **“SUMINISTRO DE MATERIAL, EQUIPO Y MANO DE OBRA PARA TRABAJOS DE REPARACIÓN DE MACETEROS EN EL SECTOR DE BOCA LA CAJA DEL CORREDOR SUR”**.

Que, la empresa **PANAWEB, S.A.**, cotizó por la suma de **VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES BALBOAS CON 16/100 (B/. 26,783.16)**.

En consecuencia, se resolvió lo siguiente:

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la contratación a la empresa **PANAWEB, S.A.**, para el **“SUMINISTRO DE MATERIAL, EQUIPO Y MANO DE OBRA PARA TRABAJOS DE REPARACIÓN DE MACETEROS EN EL SECTOR DE BOCA LA CAJA DEL CORREDOR SUR”**, por la suma de **VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES BALBOAS CON 16/100 (B/. 26,783.16)**.

SEGUNDO: Esta resolución rige a partir de la fecha.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Reglamento de Compras para las Sociedades Concesionarias de Autopistas de Peajes ENA Norte, S.A., ENA Sur, S.A. y ENA Este, S.A. y demás normas concordantes.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veinticuatro (24) días del mes de julio del año dos mil veinticinco 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Yessica Goti".

Yessica Goti
Gerente General